

Plan de retorno e incorporación del INAH a la Nueva Normalidad



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Antropología e Historia presenta las disposiciones generales para el retorno e incorporación a la Nueva Normalidad ante la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19). Estas disposiciones se sustentan en diversos acuerdos y lineamientos, mediante los cuales se establecen protocolos y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria.

El conjunto de estas medidas establecen estrategias para la reapertura de las actividades culturales, sociales, educativas y económicas, en concordancia con un sistema de semáforo, para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico en cada entidad federativa y municipio. Durante la Jornada Nacional de SANA DISTANCIA, el Instituto mantuvo el cumplimiento de sus funciones sustantivas, atendiendo algunas tareas ineludibles e impostergables; estas disposiciones permitirán restablecer la continuidad de la operación del Instituto y la preservación del patrimonio cultural a su cargo y en todo momento se ajustarán a las condiciones que dicten las autoridades en materia de salud.

Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para todo el personal del INAH, usuarios, estudiantes, profesores y visitantes.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



OBJETIVO GENERAL

Garantizar las condiciones de salud y seguridad al personal del Instituto, en todas las formas de contratación, a los estudiantes de las escuelas del INAH, a los visitantes de zonas arqueológicas y museos, a los usuarios de servicios, proveedores, y a quienes acuden para atención de trámites institucionales, implementando protocolos y acciones para la prevención y mitigación de riesgos sanitarios, entre los que se inscriben la organización para la incorporación gradual, ordenada, responsable y eficiente a oficinas y espacios abiertos al público, así como la identificación, atención y seguimiento de casos sospechosos de contagio y comunicación ágil y permanente.

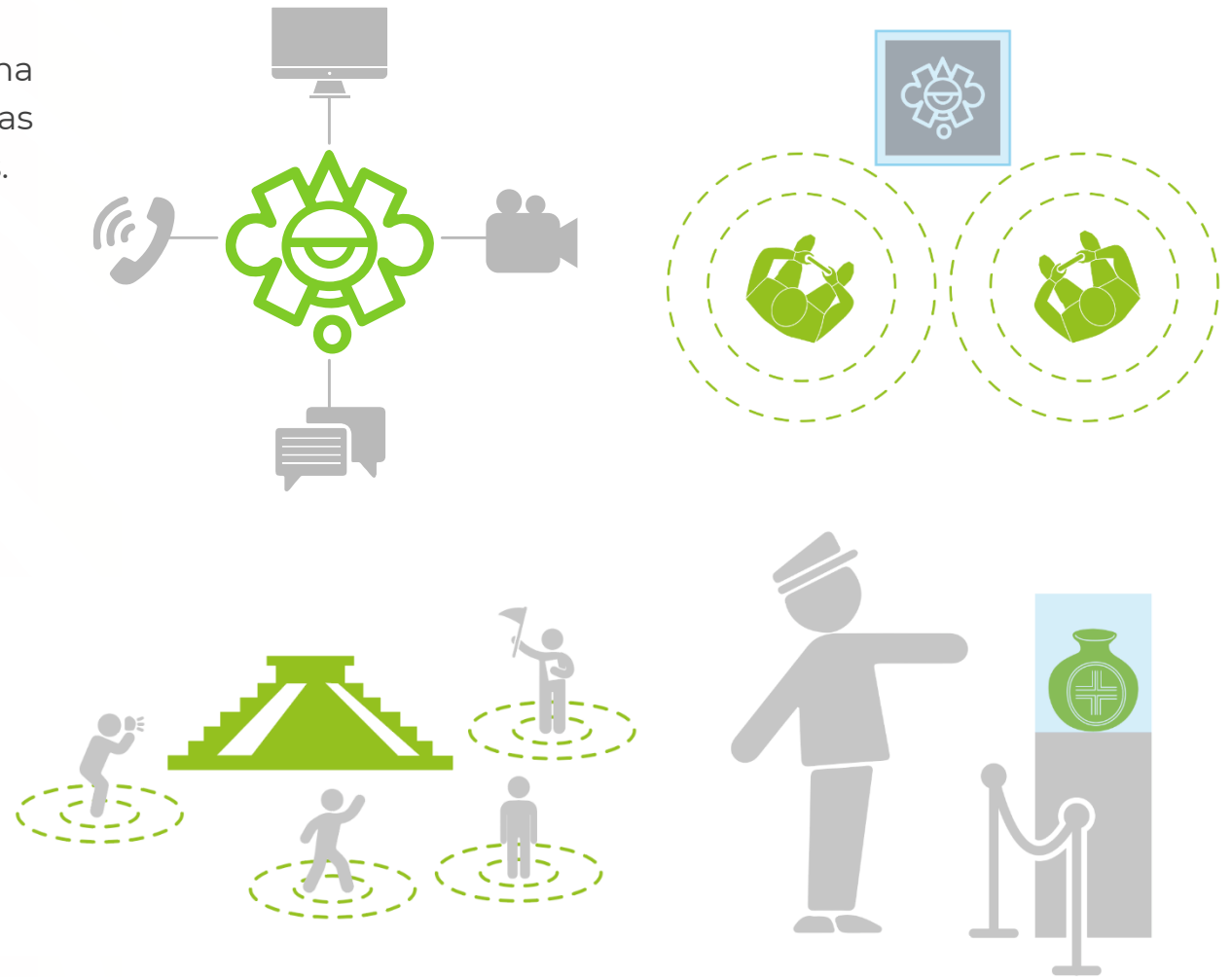
Estas disposiciones contribuirán a lograr, de manera corresponsable, un retorno seguro, saludable y solidario al trabajo, y con ello, a la normalización de la vida social y económica del país, y al disfrute y aprecio del patrimonio cultural de México.



CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y SANA DISTANCIA

La incorporación a la nueva normalidad debe partir de una correcta implementación de la SANA DISTANCIA entre todas las personas, tanto trabajadores, estudiantes, usuarios y visitantes.

- A. Mantener en todo momento una distancia de al menos 1.5 m entre las personas.
- B. Evitar reuniones o concentraciones que impidan conservar una SANA DISTANCIA y promover reuniones de trabajo en línea
- C. Establecer horarios de ingreso escalonados, modificando turnos y flexibilizando horarios de trabajo
- D. Mantener el saludo a distancia (no saludar de beso, de mano o abrazo)
- E. Señalizar los espacios y el mobiliario a fin de mantener la distancia mínima requerida entre las personas
- F. Privilegiar el trabajo a distancia y/o vía remota cuando las características y organización del trabajo lo permita
- G. Todo el personal, los visitantes a los espacios culturales y a los centros de trabajo, deberán cumplir las medidas básicas de higiene, por su seguridad, la de sus compañeros y de la comunidad en su conjunto




CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN A LA SALUD E HIGIENE

Promover las condiciones para la prevención y mitigación de posibles contagios, a través de la implementación de las siguientes medidas:



- A. Filtros de ingreso: verificar el uso de cubrebocas y aplicación de gel antibacterial
- B. Lavado constante de manos con agua y jabón
- C. Sanitización y limpieza después de cada jornada de todos los espacios o áreas de trabajo
- D. Garantizar la disponibilidad permanente de agua, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos
- E. Etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, mediante un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo
- F. Favorecer el trabajo a distancia del personal en condición de vulnerabilidad, así como del personal cuyas actividades puedan realizarse en forma remota, sin menoscabo de su eficacia y eficiencia.
- G. Si al llegar o durante la jornada laboral, un trabajador presenta síntomas respiratorios, enviarlo al médico (según el caso) e indicar el resguardo en casa
- H. Capacitación al personal para atender medidas de higiene, cuidado de la salud y prevención de riesgos de contagio
- I. En todos los centros de trabajo deberá colocarse información de orientación sobre el COVID-19, las medidas de prevención generales y las específicas de cada espacio de trabajo, de visita o de atención a público

DISPOSICIONES GENERALES DE RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD

	La reincorporación será gradual y estará sujeta al semáforo de riesgo epidemiológico en los contextos estatales, municipales y de la comunidad					
	Diagnóstico y evaluación	Regulación del nivel de contacto e interacción de personal	Apertura gradual y moderada; Acceso de visitantes, atención de usuarios y trámites	Personal INAH:	Comunicación, difusión y uso de TICS	
	TRABAJO A PUERTA CERRADA		TRABAJO A PUERTA ABIERTA			
Espacio público abierto; Zonas Arqueológicas	Verificación de las condiciones de los espacios, bienes culturales, bienes materiales e instalaciones. Formulación de los programas de reapertura: personal, funciones de cada área, condiciones de los espacios	Privilegiar la conservación y seguridad	Evitar aglomeración en filas, taquillas, guardarropa, servicios sanitarios, salas introductorias o puntos de venta. Distribución de visitantes y usuarios con una estrategia de señalización y control. Valorar la restricción parcial de áreas a la visita pública. Distribución y marcaje de mobiliario para garantizar SANA DISTANCIA	Gestión de la visita pública, mediante el control de aforos, tanto de visitantes en general, como de grupos escolares o públicos con requerimientos especiales. Programación de horarios de atención a público y usuarios; propiciar atención previa cita	Los espacios del INAH como centros de información e Interacción con la sociedad. Difusión impresa (volantes), banners, redes y medios electrónicos "procurar información en lenguas indígenas de la región"	
Espacio público cerrado; Museos, Bibliotecas, Archivos, Acervos o Auditorios			Garantizar la SANA DISTANCIA en áreas de administración secciones, cubículos, laboratorios, así como en la atención a trámites	Reincorporación programada, iniciando con servicios escolares y tareas de operación y organización académica		Evaluación de uso de los espacios disponibles: aulas, laboratorios o auditorios, para evitar concentración y garantizar la SANA DISTANCIA
Escuelas		Evaluación y adecuación de espacios disponibles en las áreas de trabajo; Valorar escalonamiento de jornadas y horarios		Ocupación del 30% del Personal, en actividades que requieren trabajo presencial (Trámites, Ventanilla Única, Unidad de Transparencia, etc.)		Reforzamiento de actividades académicas con soporte en línea. Mantenimiento a servicios informáticos y de interconexión.
Espacios laborales; Centros de trabajo para Investigación, Conservación o Difusión, Centros INAH, Oficinas						

DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS FASES DE RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD

Centros de trabajo del INAH



194 Zonas Arqueológicas



162 Museos



98 Bibliotecas y otros acervos



3 Escuelas



188 Oficinas y Centros de Trabajo

Espacios Abiertos

Espacios Cerrados

Fase Preparatoria



Diseño de Protocolos



Operación Nueva Normalidad



Reactivación de la función social del INAH

TRABAJO A PUERTA CERRADA

TRABAJO A PUERTA CERRADA

TRABAJO A PUERTA ABIERTA

TRABAJO A PUERTA ABIERTA

- Consideraciones Generales
- Herramientas para el diagnóstico, evaluación y seguimiento
- Diseño de metodología para protocolos específicos
- Definición de capacidad operativa
- Presupuestación de insumos sanitarios
- Actividades de protección técnica y legal imprescindible e impostergables
- Trabajo de gabinete

- Regulación del nivel de contacto e interacción de personal
- Programa de trabajo con actividades presenciales y a distancia, atendiendo la reducción presupuestal
- Restricción y delimitación de áreas
- Reuniones y comunicación con el personal INAH
- Actividades de protección técnica y legal imprescindible e impostergables.
- Continúa educación a distancia
- Trabajo de gabinete
- Diagnóstico, evaluación y seguimiento

- Organización del trabajo
- Apertura gradual y moderada de zonas arqueológicas, museos, bibliotecas y otros acervos
- Actividades imprescindibles e impostergables de protección técnica y legal, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural
- Continuidad de educación a distancia
- Producción de exposiciones museográficas
- Inicio gradual de actividades presenciales
- Trabajo de gabinete
- Diagnóstico, evaluación y seguimiento

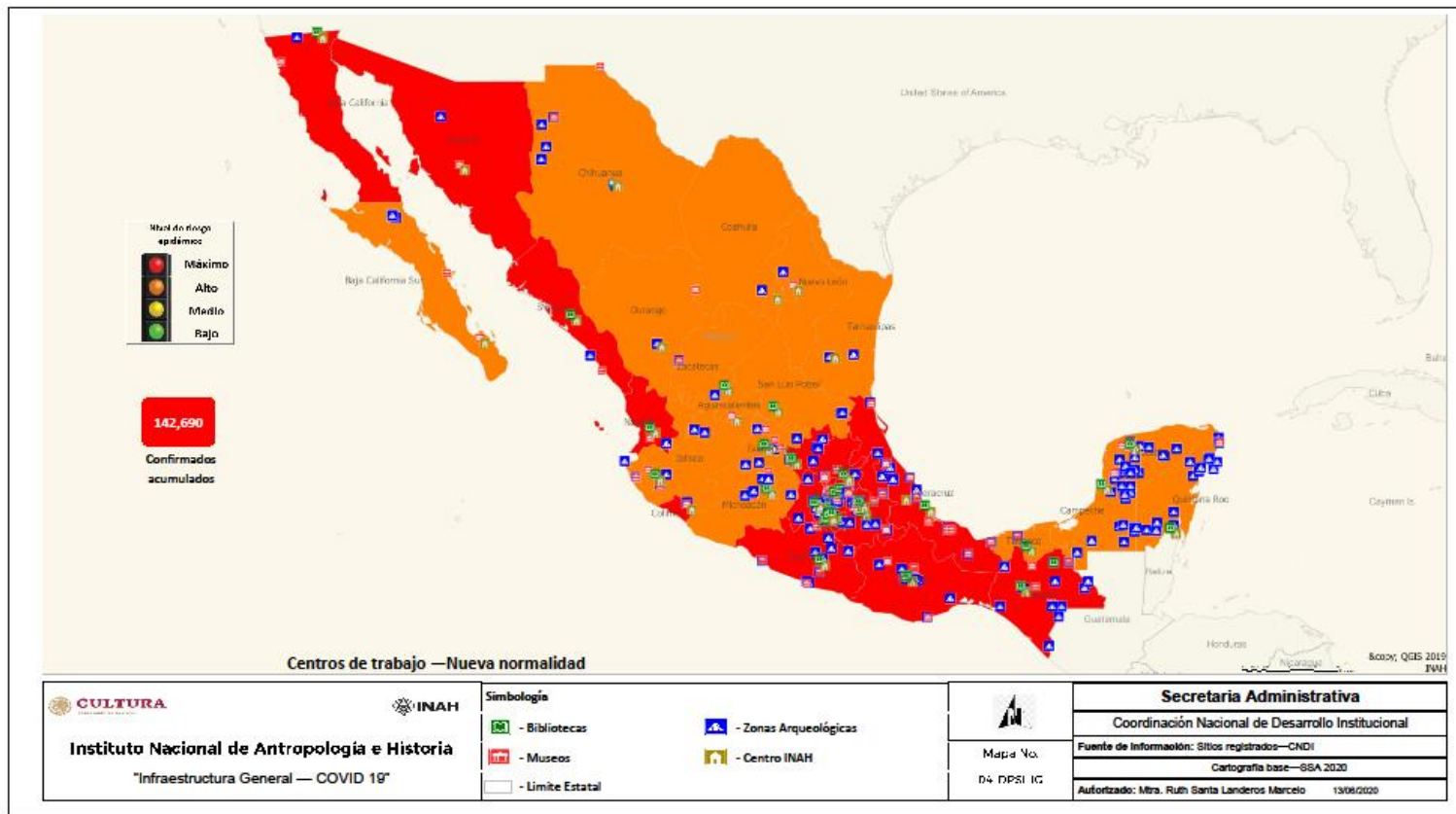
- Apertura total de zonas arqueológicas, museos, bibliotecas, fototecas, fonotecas, centros de documentación y otros acervos
- Inauguración y apertura de exposiciones temporales e itinerantes
- Actividades habituales de protección técnica y legal, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble
- Reinicio de actividades presenciales de difusión y participación en reuniones académicas
- Reinicio de cursos presenciales
- Trabajo de gabinete
- Diagnóstico, evaluación y seguimiento

Correlación para reapertura con semáforo de riesgo sanitario SS

Difusión de recomendaciones de SANA DISTANCIA y promoción de la Salud

Promoción del uso eficiente de TICS

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REINCOPORACIÓN GRADUAL, EN CORRELACIÓN CON EL MAPA DE RIESGO SANITARIO Y LA UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS A CARGO DEL INAH



La reincorporación será ordenada, escalonada y regionalizada, conforme al **semáforo de riesgo epidemiológico de la Secretaría de Salud Federal**, para tal efecto semanalmente se hará la correlación cartográfica con los Centros de trabajo del INAH.

Correlación que deberá atender las disposiciones particulares de las entidades, los municipios, e incluso las disposiciones locales de restricción de movilidad si las hubiera.

* Las cuatro dimensiones a considerar son:

1. El tipo de actividad (esencial o no esencial)
2. El tamaño del centro de trabajo
3. El nivel de alerta sanitaria
4. La ubicación del centro de trabajo, así como sus características

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA CADA CENTRO DE TRABAJO

El INAH tiene una importante diversidad de centros de trabajo por lo que, de acuerdo a las presentes Disposiciones Generales, en cada uno de ellos se implementarán medidas específicas atendiendo a:

Semáforo aplicable	Estado y Municipio	Identificación de grupos vulnerables y comorbilidades	Diagnóstico, evaluación y seguimiento
Ubicación del Centro de Trabajo en la tipología (Z.A., Museo, Escuela, Oficinas, etc.)	Relación y caracterización del personal adscrito	Propuesta de reincorporación escalonada por etapa	Requerimientos específicos de sanidad

- Consultando a su personal, las Disposiciones Generales establecidas, adecuándolas a su ubicación, sus circunstancias y características particulares
- La estrategia de reapertura, deberá atender a la capacidad operativa del centro de trabajo, las especificidades de las Escuelas, la seguridad y la conservación del patrimonio cultural en zonas arqueológicas, museos, bibliotecas y acervos



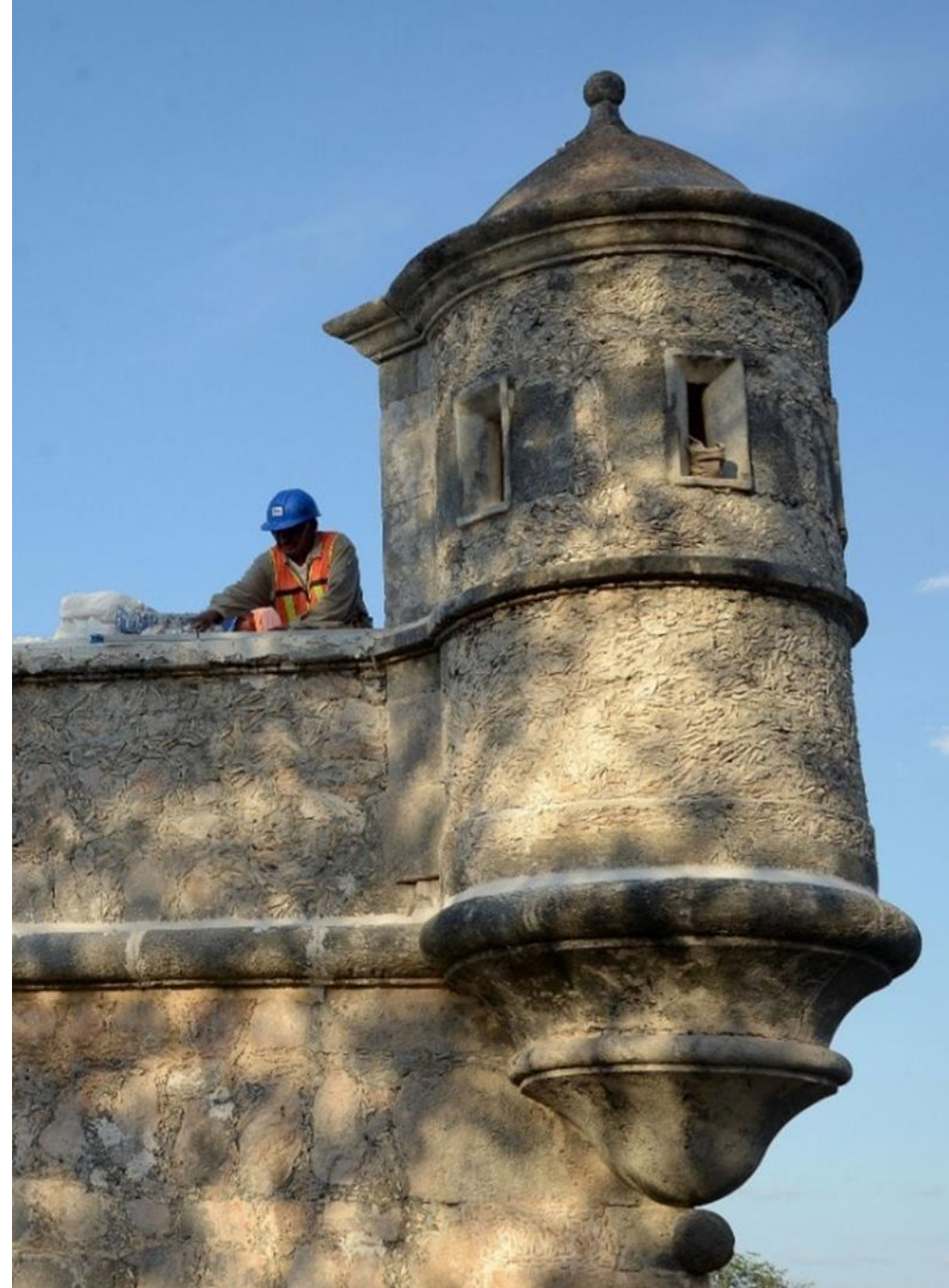
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD DEL PERSONAL DEL INAH

1. Deberá continuar laborando, desde su domicilio el personal con alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Personal con 60 años y más
 - b. Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
 - c. Personas con hipertensión arterial o cardiopatía, diabetes, enfermedad pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, obesidad mórbida, insuficiencia hepática o metabólica, o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que le genere supresión del sistema inmunológico
 - d. Madres o padres con hijos menores de 12 años que no cuenten en la familia con alguien que pueda apoyar en su cuidado, o alguna otra situación crítica que lo justifique*

El personal esencial con alguna de estas condiciones podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar, lo cual deberá manifestar por escrito y bajo su propio riesgo. Para efecto de garantizar lo anterior en cada centro de trabajo, los administradores deberán elaborar una relación con todo el personal de ese centro, que se encuentre en algún de esas condiciones y hacerla llegar a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD DEL PERSONAL DEL INAH

2. Dependiendo de las características de operación de cada centro de trabajo, donde no se pueda garantizar la SANA DISTANCIA, de manera excepcional podrán establecerse jornadas laborales alternadas y horarios escalonados para el trabajo presencial.
3. Deberán establecerse horarios alternados para comidas y distribuir adecuadamente las actividades, a fin de reducir la coincidencia de las personas en el espacio destinado para este fin
4. Las reuniones de trabajo deberán ajustarse al criterio de SANA DISTANCIA, procurando que las mismas se realicen en espacios suficientemente amplios y preferentemente de manera remota





MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD DEL PERSONAL DEL INAH

5. Cuando las funciones y actividades laborales puedan realizarse en forma remota, sin menoscabo de su eficacia y eficiencia y sin requerimiento de gastos adicionales, éstas se llevarán a cabo desde el domicilio particular. Los trabajadores en esta condición deberán estar disponibles en horario laboral y dependiendo de las necesidades del centro de trabajo presentarse cuando así se requiera y con las medidas de seguridad establecidas

La determinación del trabajo que se puede realizar a distancia deberá ser establecida por el titular del centro de trabajo y validada por el área normativa.

6. En los espacios laborales, deberán realizarse adecuaciones que permitan atender los criterios SANA DISTANCIA, conforme a las disposiciones relativas a la densidad máxima en ambiente intramuros y extramuros, estableciendo la separación mínima de 1.5 metros entre personas y en su caso, las barreras físicas u otros medios de protección que coadyuvan a evitar la exposición de aerosoles respiratorios de las personas que se encuentran en la proximidad (caretas, líneas, distancia física entre otras)*

*Fuente: Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas B1 2 Control de ingreso-egreso

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD DEL PERSONAL DEL INAH

7. En los casos en que sea posible o sea habitual disponer de más de un acceso al centros de trabajo, sin requerir mayor personal ni gastos, deberá establecerse un filtro que permita separar el acceso y salida del personal, con gafetes del Instituto, y el registro de visitantes
 - a. Marcar con una x en el piso, donde podrán ubicarse las personas en espera de ingreso o registro
 - b. El personal que atienda el filtro, deberá estar equipado con cubre bocas, careta y guantes
 - c. Se contará con termómetros infrarrojos para registrar la temperatura de las personas que acceden a los centros de trabajo. En el caso que alguien presente fiebre, deberá indicarse el retiro a su domicilio o al servicio médico, registrar el caso y dar seguimiento





MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD DEL PERSONAL DEL INAH

8. Deberá garantizarse la disponibilidad suficiente de agua, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

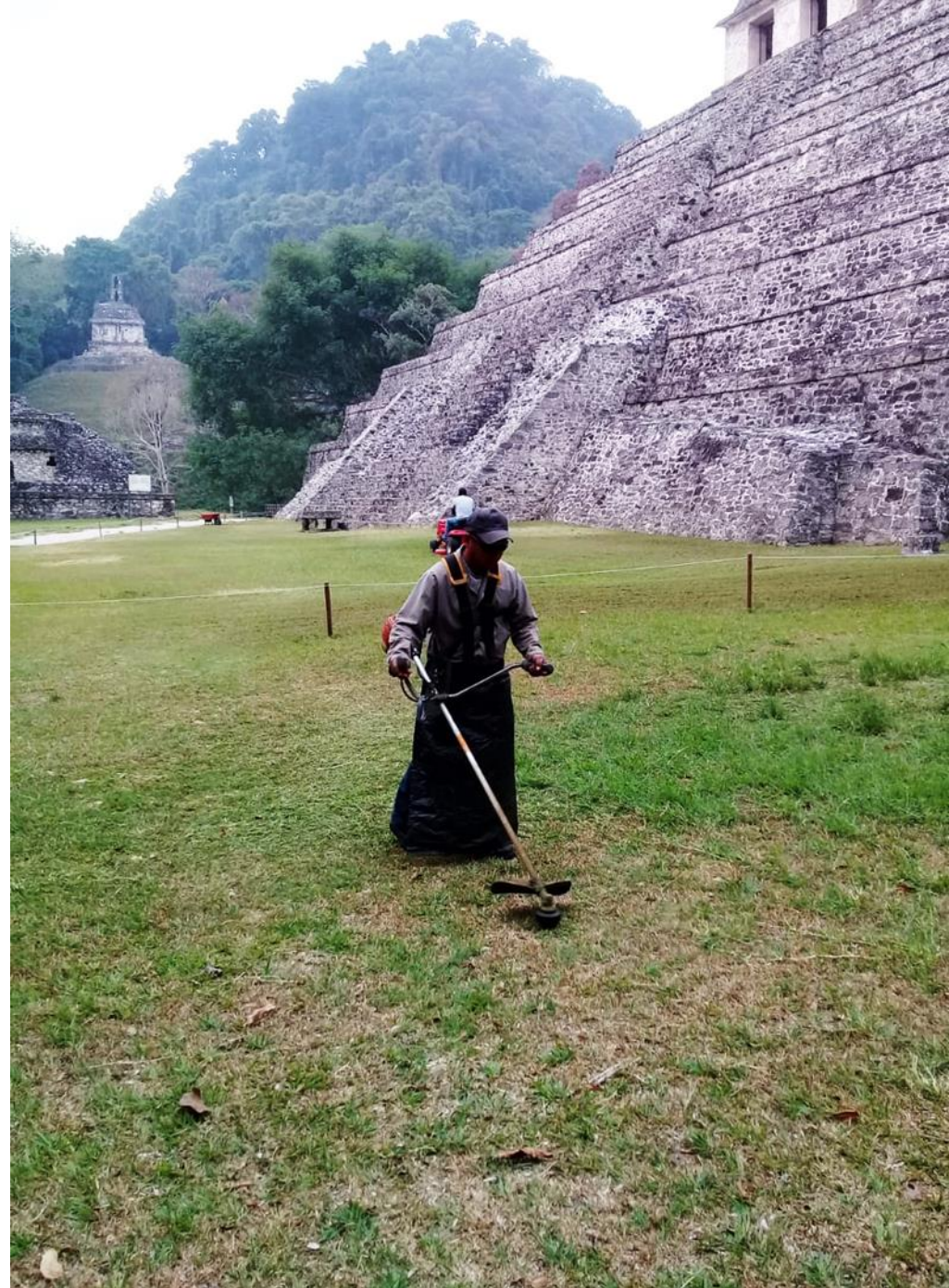
Control de desechos: cubrebocas, guantes, entre otros objetos que pudieran estar contaminados, deberán colocarse en una bolsa la cual debe rociarse por dentro y por fuera con una solución clorada, hecha a base de 10 mililitros de cloro por cada litro de agua, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Debe atenderse la sanitización del mobiliario y espacios de trabajo, al término o previo al inicio de las actividades laborales.

Las áreas técnicas establecerán disposiciones específicas para la sanitización de áreas que contengan bienes culturales: salas de exposición permanente o exposiciones temporales, depósitos de colecciones, acervos documentales, fototecas, etc.*

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL RETORNO E INCORPORACIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD DEL PERSONAL DEL INAH

9. Cuando un trabajador, estudiante o visitante presente cualquier síntoma respiratorio asociado a la enfermedad por el SARS-CoV2 (COVID-19), tales como: tos seca, dolor de cabeza, estornudo, malestar general, sofocación, dificultad para respirar o fiebre, se le deberá indicar que inicie revisión médica, regrese a casa, y guarde cuarentena domiciliaria de al menos catorce días, aun cuando los síntomas hayan remitido antes
10. En caso de que alguna persona presente síntomas que requieran atención inmediata, se destinará un espacio mientras se procede a llamar a un familiar o a los servicios médicos
11. Se continuará dando seguimiento a los casos de posible contagio o confirmación de enfermos de SARS-CoV2 (COVID 19), a través de los reportes diarios a la unidad de protección civil del INAH
12. En caso de que se confirme un contagio, se procederá conforme al protocolo de la Secretaría de Salud Federal



La preservación de la salud del personal del INAH, de nuestros estudiantes, usuarios y visitantes, permitirá refrendar el espíritu de solidaridad y compromiso social con que se fundó nuestra institución, y asegurar el cabal cumplimiento de nuestras tareas institucionales, dirigidas a la investigación, la conservación, la protección legal, la difusión, y el disfrute social del patrimonio y la diversidad cultural de México.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

